

6ª edición de las Ayudas “Vacunas solidarias” de la Fundación Española de Vacunología

12/04/2022

La Fundación Española de Vacunología convoca la 6ª edición (2022) de las Ayudas “**Vacunas solidarias**”, bajo las siguientes cláusulas:

a. Las ayudas están destinadas a **ONG's con sede en España** que manejen, preferentemente, un volumen pequeño de recursos y cuyos proyectos estén vinculados **a la mejor administración de vacunas en el mundo** y que este avalado por un socio de la **Asociación Española de Vacunología**.

b. De entre todos los proyectos presentados, el jurado concederá las ayudas a los mejores proyectos humanitarios que se desarrollen en países en vías de desarrollo y que tengan una implicación en el ámbito de la prevención, promoción y protección de la salud.

c. Los proyectos deberán ser realizables en los dos años siguientes a la adjudicación de la ayuda y el presupuesto requerido para realizarlo no podrá exceder de 10.000 € para todo el proyecto, debiendo presentarse una memoria anual.

d. El resumen del proyecto no se recomienda que exceda de diez páginas y será enviado a FUNDACIÓN ESPAÑOLA DE VACUNOLOGÍA a través de correo electrónico al secretario de la fundación secretariatecnica@vacunas.org antes del 30 de septiembre de 2022.

e. La propuesta deberá incluir los siguientes puntos:

1. Nombre, identificación fiscal y objetivos de la ONG, y teléfono y dirección electrónica de contacto.
2. Memoria anual de actividades del año anterior.
3. Memoria económica del año anterior.
4. Título, explicación y justificación del objetivo del proyecto.
5. Duración y zona donde se realizará el proyecto.
6. Trabajos y actividades que se desarrollarán. Especificando en un cronograma las actividades de cada uno de los años del proyecto.
7. Número de voluntarios y medios materiales necesarios.
8. Coste total y presupuesto del programa, separado por anualidades.
9. Número y tipo de personas que saldrán beneficiadas.
10. Criterios de sostenibilidad del proyecto.

f. En función al proyecto presentado, la Junta del Patronato de la Fundación Española de Vacunología decidirá la cuantía de la ayuda asignada a cada uno de los proyectos, pudiendo declararse desiertas.

Una vez adjudicada la ayuda, se entregará el 50% de la cantidad adjudicada, y el resto al cumplirse el primer año.

Para más información: secretariatecnica@vacunas.org

Lleida, abril de 2022

Descargar documento [aquí](#)